



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Intendencia

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

RESOLUCIÓN I. M. N° 605 /2024

POR LA CUAL SE RECONOCE A LA COMISION VECINAL DE FOMENTO DENOMINADA "21 DE OCTUBRE" UBICADA EN LA 5° COMPAÑIA JAGUARETE CORA DE LA JURISDICCION DE LUQUE.-----

Luque, 23 FEB 2024

VISTO: El expediente de Mesa de Entrada N° 12572/2023 de fecha 15/12/23, presentado por la Comisión Vecinal de Fomento "21 DE OCTUBRE" ubicada en la 5° Compañía Jaguareté Cora de la jurisdicción de Luque, en el que solicitan el Reconocimiento de la Comisión Vecinal, y,-----

CONSIDERANDO: Que el Dictamen N° 07/2024 de fecha 03/01/2024 de la Dirección de Asuntos Jurídicos expresa cuanto sigue: que la Dirección de Promoción y Desarrollo Social en su Informe, menciona que: con relación a lo peticionado sobre Reconocimiento Municipal de la Comisión denominada "21 DE OCTUBRE" cuyo objetivo es la construcción de empedrado, seguridad e iluminación.-----

Por lo tanto, en virtud a los requisitos exigidos en la Resolución I.M. N° 220/97, que reglamenta el Funcionamiento de las Comisiones, y el Art.12° que reza: "Tras la realización de la Asamblea y habiéndose cumplido con los requisitos señalados, el comité Directivo procederá a solicitar el reconocimiento de la Comisión Vecinal mediante una nota enviada al Intendente Municipal, dentro del plazo de 15 días posteriores a la realización de la Asamblea" y no habiéndose objeciones para su reconocimiento es de parecer que corresponde hacer lugar a lo solicitado por los recurrentes.-----

POR TANTO:-----

En uso de sus atribuciones legales
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

Art. 1° RECONOCER a la Comisión Vecinal de Fomento "21 DE OCTUBRE" ubicado en la 5° Compañía Jaguareté Cora de la jurisdicción de Luque, quedando integrada por las siguientes personas:

- PRESIDENTE: VANESSA NOEMI OVIEDO VERA
- VICEPRESIDENTE: WALTER ANTONIO ALVAREZ CABRAL
- SECRETARIO: MARGARITA CAÑETE DE REYES
- PRO SECRETARIO: PABLO JAVIER MORINIGO DAVALOS
- TESORERO: MARIA LUCI CHAMORRO DE FLORENCIAÑEZ
- PRO TESORERO: FRANCISCA VERA AYALA
- VOCAL TITULAR : DIEGO RICARDO ALCARAZ
- VOCAL TITULAR : HUGO RAUL REJALAGA
- VOCAL SUPLENTE: MAGALI CONCEPCION REYES CAÑETE
- SINDICO TITULAR: FANY CAROLINA PEREIRA DE MONTANARO

Art. 2° LA COMISIÓN deberá elevar informe acerca de las actividades desarrolladas y del movimiento de la tesorería a la Intendencia Municipal cada tres (3) meses.-----

Art. 3° LA COMISIÓN tendrá validez de un (1) año en el ejercicio de sus funciones.-----

Art.4° COMUNICAR a quienes correspondiera, registrar y cumplido archivar.-----

Abg. Manuel González
Secretario General



Abg. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal

Visión: Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos, productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos, preservando su identidad y patrimonio cultural, con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda. Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595) 21 642-215 Web: www.luque.gov.py | municipalidad@luque.com.py